

Remuniciado

98-6

PROVINCIA DE NAVARRA

NEGOCIADO DE FOMENTO

MINAS

Año de *1907*

Expediente de registro

NÚMERO *1960*

Para *la mina* de *hierro* nombrada
"Yngenió Oumunto"



Del término de

Garcamin (Barstau)

Interesado

D. *Sebastián Goyeneche*

Vecindad

Elviondo

Representante

D. *Sebastián García*

Vecindad

Pamplona

Número de pertenencias.....

Remitido al Ministerio de Fomento en.....de.....de 190

Número de Orden Mil novecientos sesenta

M. J. Sr.

Preventa cédula Leandro Goyeneche y Oscarín, vecinos de
11.^a clase del Estado á V. S. respectivamente expone:
que en término judicial de Garraín
municipalidad de Bastan porage llama-
do Idorreta ó Didoneta lindante por Norte
Sur y Oeste con terreno común de este valle de
Bastan y por Este con la mina de su pro-
piedad llamada "Ingenio" desea adquirir
cuatro pertenencias de mineral de hierro
con el nombre "Ingenio Aumento"

Verifica la designación de este registro
en la forma siguiente: se tomará por
punto de partida una excavación ó sea
el mismo punto de partida de la mina
citada "Ingenio" y se medirán al Norte dos
cientos metros y se colocará la primera es-
taca; de ésta al Oeste cien metros y se co-
locará la segunda estaca; de ésta al Sur
cuatrocientos metros y se colocará la terce-
ra estaca; de ésta al Este cien metros y se
colocará la cuarta estaca; y de ésta al punto
de partida doscientos metros quedando así ce-
rrado el perímetro de las cuatro pertenencias.

En su virtud

Suplica á V. S. que habiendo por
presentada esta solicitud con el resguar-
do que acredita haber hecho el depósito
legal se sirva dar al expediente el cuer-

lo que corresponde a fin de que en
su día se le expida el título de pro-
piedad; debiendo advertir que nombro
por mi apoderado don Lucio Garcia
vecino de Pamplona.

Virondo 20 de Julio de 1907
Santos Goyeneche

M. Y L. Gobernador Civil de la Pro-
vincia de Navarra

Pamplona
Di

Número 1960 - Mina de hierro titulada "Yugenio Acumante" Folio 160

8

Don Priscado Sartana y Pios, Secretario del
Gobierno civil de la provincia de Navarra.

Certifico: Que Don Leandro Goyaneta y Ocasar vecino
de Elizondo (Bartan) ha presentado en este Gobierno y
Sección de Fomento a las doce horas del día de hoy, según li-
cencia del oficial encargado del registro general de documentos
del ramo de minas, que en ella obra, una solicitud de registro fe-
chada en Elizondo de la mina nombrada "Yugenio Acumante"
de cuatro pertenencias de mineral de hierro, sita en término per-
judicial de Garain y municipal del valle Bartan y
paraje llamado Ydoneta o' Didoneta que linda por Norte
Suro y Oeste con terrenos comun del valle Bartan y por Este con
la mina de su propiedad, llamada "Yugenio", verifica la de-
signación en la forma siguiente: Se tomará por punto de par-
tida una excavación o sea el mismo punto de partida de la
citada mina "Yugenio" y se medirán al Norte 200 metros y se
colocará la 1.^a estaca; de esta al O. 100 metros la 2.^a; de esta al

S. 100 metros la 3^a; de esta el C. 100 metros la 4^a; y de esta al punto de partida 200 metros, quedando en cerrado el permiso de las cuatro pertenencias solicitadas. Acompaña carta de pago de ciento cuarenta y dos pesetas cincuenta centimos que con las siete y cincuenta centimos que entregó en metálico el interesado del cinco por ciento componen el importe total del depósito que previene el vigente Reglamento.

Y para que conste expido el presente en Pamplona a' veintidos de Julio de mil novecientos siete.

Pto. Buz
El Gobernador

Quirós Pacheco



J. Ortiz

Legencia Presentada en este Gobierno y Seccion de
Fomento a las doce horas del dia de hoy.
Acompaño carta de pago de cinco cuacen-
ta y dos pesetas cincuenta centimos que
con las siete y cincuenta centimos que en-
tregó en metálico el interesado del cinco
por ciento componen el importe total
del depósito que proviene al vigente Reglamento
Pamplona a veinteidos de Julio de mil novecientos
siete.

El oficial de la Seccion
Pablo Salvador

Señor Gobernador

Informe El Secretario que suscribe cumpliendo
con la obligacion que le impone el articu-
lo 23 del vigente Reglamento de minas,
tiene el honor de proponer a V. H. se adju-
ta al mejor derecho con caracter definitivo y
sin perjuicio de tercero la solicitud de registro
que antecede, por haber llenado hasta aho-
ra el peticionario los requisitos legales.
Pamplona a veinteidos de Julio de mil novecientos siete



El Secretario

Quirico Pantoja

3 Pro

videncia Se admite esta solicitud de registro salvo
mejor derecho con carácter definitivo y
sin perjuicio de tercero por lo cual premen-
tado el interesado carta de pago de cien-
to cuarenta y dos pesetas cincuenta centimos.
Anote en el libro correspondiente, publi-
que en el Boletín Oficial de la provin-
cia, remita un edicto al Alcalde de
Garcin (valle Bortan, colóquese otro
en la tablilla de anuncios de este Gobierno
civil para que ambos estén expuestos al
público por espacio de treinta días que
previene el artículo 24 del vigente Reglamento
Sampsona veintidos de Julio de mil novecientos siete.

El Gobernador



[Signature]

Diligencia En el día de hoy se remiten edicto al Alcalde
del valle Bortan para su exposición al públi-
co por espacio de treinta días, y a la imprenta pro-
vincial para su inserción en el Boletín Oficial
de la provincia.

Sampsona 26 de Julio de 1907
El oficial de la secretaría
Pablo Labrador

Sr. Alcalde del valle Bantam

N.º 748.

26 Julio 1907

Memito a V. el adjunto edicto de
la mina sita en jurisdiccion de ese
Ayuntamiento, consignada al margen,
para que lo exponga al publico por
espacio de treinta dias y una vez
transcurrido dicho plazo me lo de-
vuelva diligenciado al dorso

Dios &c

Fecho

"Jugenis Armentis &
Cm. 19601"

M. Y. L.

29 Julio 1907
Remítase a informe
de la Jefatura de
minas.
F. O.

Leandro Goyeneche, vecino de Elviondo,
respetuosamente expone: Que en veinte y
dos del corriente presentó la solicitud de
registro de una mina de hierro con el nombre
de "Yugenio Anuntio", sita en terrenos de
Garrain de este Valle de Bantan; pero con
posterioridad ha visto en el Boletín Oficial
de 24 del actual que D. Basilio de Zubia
ha solicitado la misma concesión por lo cual
el exposante existe de la suya: en su virtud

Suplica a V. S. se sirva tener
por abandonada la expresada solicitud de
registro y expedir las oportunas órdenes a fin
de que las pesetas ciento cuarenta y dos,
cinuenta consignadas en la Caja de Deposi-
tos sean devueltas o sin apoderación. Don
Eusebio García. Así lo espero de su recono-
cida rectitud. Elviondo 26 de Julio
de 1907.

Leandro Goyeneche

M. Y. L. Gobernador Civil de esta Provincia.



Con esta fecha ingresa en la Definitiva

San Sebastián 1º de Agosto de 1907

El Ingeniero Jefe

Javier Peña

Informe

Al Sr. Gobernador Civil

El artículo 73, en el caso 3º dispone la anulación del presente expediente por renuncia del interesado, pero debe devolverse el depósito notificando al mismo y publicando también en el Boletín Oficial la declaración de terreno franco.

V. S. I. sin embargo se servirá resolver lo que estime más acertado.

San Sebastián 1º de Agosto 1907.



El Ingeniero Jefe

Javier Peña

Con esta fecha se remite al Gobierno

Civil de Navarra.

San Sebastián 1º de Agosto de 1907

El Ingeniero Jefe



Javier Peña

De-

170 10-
creto De conformidad con el dictamen de la Jefe-
tura de minas y a instancia del interesado, se
admite la renuncia del registro minero titula-
do "Ingenio Anuncio" (Nº 1956) sito en terreno
de Garraín (Bartan), declarando nulo y sin en-
fo el expediente y franco y registrable el terreno
solicitado; Publíquese en el Boletín Oficial
de la provincia con arreglo a lo que previene
el párrafo 3º del artículo 93 del vigente Regla-
mento para la minería, dando cuenta al
Señor Delegado especial de Hacienda para
la devolución del depósito.

Parruplana do de Agosto de mil novecientos siete.

El Gobernador



S. Delegado especial de Hacienda
Tampolona

nº 780

2 Agosto 907

Sirvan V. dar las órdenes oportunas
 para que le sea devuelta a D. Emilio
 García vecino de esta ciudad apoderado
 de D. Leandro Goyenche que lo es
 de Elirondo, la cantidad de cinco ma-
 rentas y dos puetas cincuenta centenos, a
 que asciende el depósito que en 22 de
 Julio último constituyó en la caja de no-
 Depósito a disposición de un autori-
 dad para gasto de demarcación de
 la zona de tierra de cuatro pertenien-
 cias titulada "Yegorio Amuntolue 1960"
 y cuyo resguardo señalado con los nos
 24 de entrada y 113 de registro es adjunto,
 rogándole me aune el oportuno recibo
 para unirlo a su expediente
 Dios sea servido

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA.

(PROVINCIAS DE ÁLAVA, GUIPÚZCOA Y NAVARRA.)

Tengo el honor de devolver a
V.S. adjunto, informado con-
venientemente, el expediente
de la mina *Eugenio Acumulo*
(n.º 1960) y
remito también el estado que ha
de enviarse con la carta de pago
a la ~~Administración~~ ^{Delegación} Especial de
Hacienda.

Dios guarde a V.S. muchos años.

San Sebastián 1.º de Agosto de 1907

El Ingeniero Jefe,

Javier Peña

Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Navarra

Nº 1966

7

Don Ricardo Bastana y Pios, Secretario
del Gobierno civil de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. Leandro Goyeneche y Ocasio
vecino de Albando Bastan se presentó en este Gobierno de provincia á las doce
horas y veintidos minutos del día Julio
de mil novecientos siete una solicitud de registro de cuatro
pertenencias de la mina nombrada "Fuguetio Ocasio" de mine-
ral de hierro sita en el paraje llamado Yborita o Yborita que linda
al por el Norte con el Sur y Oeste con terreno comunal del
valle Bastan y por Este con la mina de su
propiedad llamada "Fuguetio"

término jurisdiccional de Sarrasin distrito municipal de valle Bastan
terreno perteneciente ; haciendo

la designación en la forma siguiente: Se tomará por punto de
partida una excavación o up el mismo punto
de partida de la citada mina "Fuguetio" y
se mediará al Norte 200 metros y se coloca
rá la 1ª estaca; de esta al O. 100 metros la
2ª; de esta al S. 400 metros la 3ª; de esta al
O. 100 metros la 4ª, y de esta al punto de
partida 200 metros, quedando así cerrado
el perímetro de las cuatro pertenencias solicitadas

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 se publique
por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el
término donde radica la mina, y que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que si alguna
ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos
recursos concede el artículo 28 del citado Reglamento; en la inteligencia de que trascurrido ese plazo, les
parará todo perjuicio.

Pamplona veintidos de Julio de mil novecientos siete.



Ricardo Bastana

Di
9



1772 351

6 Agosto 1907

A mis antecederentes

Acta

P

Humo Bor

Tengo el honor de participar a V. G. que con fecha dos del actual se ha recibido en esta Intervencion de Navarra el oficio de ex-Gobierno n° 786 e igualmente el requerido n° 24 de entrada y cuatro cincuenta y tres de registro, constituido el día 28 de Julio ultimo, para partes de demarcacion de la mina "Ingenio Camenton".

Dios guarde a V. G.
Campolina 6 Agosto de 1907

Don Juan de los Rios

Intervencion de Navarra

Humo Bor Gobernador Civil de esta provincia